



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



NOTA ACLARATORIA SOBRE EL CRITERIO:
"Evaluación de los riesgos de la ejecución de las Obras"

"El análisis y detección de riesgos se refiere tanto a los existentes para el personal de la obra como para cualquier otro ámbito, lo que incluye riesgos para las personas y las cosas, tanto del Contratista, del Servicio Murciano de Salud o de posibles terceros que pudieran resultar afectados.

En cuanto al caso concreto de los riesgos generados para los trabajadores, los licitadores pueden presentar la documentación que consideren adecuada para aportar la información solicitada, sin establecerse un contenido mínimo exigible. No es necesario por tanto realizar un plan de seguridad.

En este sentido, se sugiere presentar la información más completa posible pero sin aportar aspectos innecesarios o no aplicables directamente a las obras objeto de licitación"